



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/61/2023**, relativo al **Asunto General** formado con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha veinticinco de julio del presente año; signada por Enrique Ramírez López, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual indica "Con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la **RESOLUCIÓN de diecinueve de julio del año en curso**, dictada en el expediente indicado al rubro, por la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en el expediente al rubro indicado, le solicito que en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, notifique por **OFICIO**, la mencionada determinación, misma, que se anexa en archivo adjunto a la: **MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y; GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE**"; Una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional por escrito, mismas que podrá hacer llegar de manera electrónica adjunto al correo que envíe a la cuenta "cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx", debiendo remitirlo posteriormente de manera física en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior. Lo anterior para los efectos legales conducentes" (*sic*); recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA), el día veinticinco de julio del presente año, a las 23:11:00 horas. La **Presidencia del Tribunal Electoral del Estado**, dictó un acuerdo con fecha **veintiséis de julio de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con quince minutos** del día de hoy **veintiséis de julio de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados**, el **acuerdo de fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés**, constante de cuatro páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
 ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARIA



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/61/2023.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha veinticinco de julio del presente año; signada por Enrique Ramírez López, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual indica "Con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la **RESOLUCIÓN de diecinueve de julio del año en curso**, dictada en el expediente indicado al rubro, por la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en el expediente al rubro indicado, le **solicito que en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, notifique por OFICIO, la mencionada determinación**, misma, que se anexa en archivo adjunto a la: **MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y; GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE**"; Una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional por escrito, mismas que podrá hacer llegar de manera electrónica adjunto al correo que envíe a la cuenta "cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx", debiendo remitirlo posteriormente de manera física en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior. Lo anterior para los efectos legales conducentes" (sic); recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veinticinco de julio del presente año, a las 23:11:00 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

VISTA, la cuenta secretarial, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche; -----



ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido la cédula de notificación electrónica, de fecha veinticinco de julio del presente año, de Enrique Ramírez López, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien "Con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la **RESOLUCIÓN de diecinueve de julio del año en curso**, dictada en el expediente indicado al rubro, por la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en el expediente al rubro indicado, le **solicito que en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, notifique por OFICIO, la mencionada determinación**, misma, que se anexa en archivo adjunto a la: **MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y; GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE**" (*sic*); recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); que en sus puntos resolutiveos a la letra se transcribe. -----

...PRIMERO. Se **acumulan** los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador en los términos precisados en la presente sentencia.

SEGUNDO. Se **desecha** de plano la demanda del expediente REP/172/2023, por las razones expresadas en la presente resolución.

TERCERO. Se **confirma** la sentencia en lo relativo a la actualización de la infracción de VPG respecto de la titular del Ejecutivo en Campeche, por las razones emitidas en la presente ejecutoria.

CUARTO. Se **confirma** la necesidad de inscripción de la gobernadora de Campeche en el Registro de Sujetos Sancionados por VPG.

QUINTO. Se **revoca** la resolución combatida para efectos de una nueva determinación de la temporalidad de inscripción de la citada titular del Ejecutivo local.

SEXTO. Se **revocan** las medidas de reparación integral complementarias impuestas a la gobernadora de Campeche por la Sala Especializada.

SÉPTIMO. Se **confirma** la resolución impugnada en lo relativo a las vistas a las diversas autoridades, de conformidad con lo precisado en esta ejecutoria.

OCTAVO. Se **revoca** para los efectos y **respecto de las personas recurrentes** precisados en la presente ejecutoria.
Notifíquese como en Derecho corresponda..."



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha diecinueve de julio del presente año, descrita, dictado por Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del presente Asunto General; para que obren conforme a derecho corresponda. -----

TERCERO: Como se solicita, en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal mencionado, notifíquese por oficio la SENTENCIA de fecha diecinueve de julio del año en curso, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REP-150/2023 Y ACUMULADOS, mediante oficio a la **mesa directiva del Congreso del Estado de Campeche y a la Gobernadora del Estado de Campeche**; asimismo, tal y como se señala en la cédula de referencia, una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes, referente a la diligencia de notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx; y posteriormente, la original al domicilio ubicado en Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687,689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ
MAGISTRADA PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (26 de julio de 2023), se pasan los autos a la acuaria para su debida notificación. Conste. -----